

**CONDUCCIÓN FUTURISTA 2021, S. L.**  
**FINEM, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de ejecución número 513.03, a instancias de Enrique Padrisa Singla y otros contra Conducción Futurista 2021, S. L., y Finem, S. A., sobre despido, en el que se ha dictado Auto de fecha 13 de noviembre de 2007 por el que se declara a los mencionados ejecutados en situación de insolvencia total por importe de 80.866,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—69.479.

**CONFECCIONES FRAMA, S. A.**

Con fecha 16 de Noviembre de 2007, mediante Junta General Extraordinaria Universal, se acordó por unanimidad la liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos .....	60.386,72
Total activo .....	60.386,72
Pasivo:	
Capital .....	63.707,28
Reserva Legal .....	944,54
Reserva voluntaria .....	6.852,82
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores.....	-15.739,03
Cuenta corriente con Socio .....	4.621,11
Total pasivo .....	60.386,72

Se cede globalmente el patrimonio a los accionistas, no existiendo otros acreedores.

Marchena (Sevilla), 16 de noviembre de 2007.—La Liquidadora, Jesús María Sánchez Alcázar.—70.511.

**CONSTRUCCIONES MOREIRA ÁREA S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 63/07, a instancia de Antonio Couñago Couñago, contra Construcciones Moreira Área S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6 de noviembre de 2007 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 4.381,38 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 6 de noviembre de 2007.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—69.405.

**CONSTRUCCIONES AEDO, S. L.**  
**(Sociedad cedente)**

**CARMELO AEDO HERMOSO**  
**PILAR GASTEIA OTEIZA**

**(Cesionario)**

Se hace saber que la Junta universal de socios de esta entidad, celebrada el 25 de septiembre de 2007, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad al amparo de la causa b) del art. 104 de la Ley de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Aprobar el Balance de liquidación cerrado al 25 de septiembre de 2007.

Tercero.—Liquidar la sociedad por el procedimiento de cesión global de Activo y Pasivo del Balance aprobado a los socios Carmelo Aedo Hermoso y Pilar Gasteia Oteiza.

Asimismo, se informa a los posibles acreedores de la cedente y de la cesionaria, si los hubiera, su derecho a obtener el texto íntegro de los anteriores acuerdos.

Allo, 25 de septiembre de 2007.—Los Administradores, Carmelo Aedo Hermoso y Pilar Gasteia Oteiza.—69.398.

**CONSTRUCCIONES BIKANI,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**

**BIKANI PROMOCIONES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria)**

**CONTRATAS**  
**Y CONSTRUCCIONES BIKANI,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria de nueva constitución)**

*Anuncio de Escisión Parcial*

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de Junio de 2007 las Juntas Generales de Socios de Construcciones Bikani, Sociedad Limitada y Bikani Promociones, Sociedad Limitada, acordaron la escisión parcial de la primera sociedad (sin que dicha sociedad se extinga como consecuencia de la escisión) mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en dos ramas de actividad que forman cada una de ellas una unidad económica independiente, y su traspaso en bloque a Bikani Promociones, Sociedad Limitada, y a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva constitución que se denominará Contratas y Construcciones Bikani, Sociedad Limitada.

Las Sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido de Construcciones Bikani, Sociedad Limitada, que reducirá su capital social mediante la reducción del valor nominal de sus participaciones en la cuantía de 950.019 euros y sus reservas y resultados pendientes de aplicación por importe de 1.881.635,14 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad Construcciones Bikani, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Urduz (Vizcaya), 30 de junio de 2007.—El Administrador Solidario, Francisco Javier Vélez Sánchez.—71.125.  
y 2.ª 22-11-2007

**CONSTRUCCIONES CINTYLAR, S. L.**

*Auto insolvencia*

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución tramitado con el número 14/06 a instancia de don David Muñiz García, frente a Construcciones Cintylar, S. L., con fecha dieciocho de septiembre de dos mil siete se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Cintylar, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a don David Muñiz García por importe de 12.321,26 euros de principal más otros 1.971,40 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 6 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Olga Peña García.—69.410.

**CONSTRUCCIONES SABABLOC,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de Insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 508/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mohamed El Cherradi contra Construcciones Sababloc Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7/11/2007 por el que se declara a la ejecutada Construcciones Sababloc Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.309,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de noviembre de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—70.214.

**CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU, S. C.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución nº 104/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Sergio Hoyos Hugarburu, contra la Empresa denominada Construcciones y Contratas Popescu, Sociedad C., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s empresa Construcciones y Contratas Popescu, Sociedad C., en declaración de insolvencia total, por importe de 1.635,6 euros de principal, más la de 327 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 5 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—70.098.

**CONSTRUCCIONES Y REFORMAS IMAY, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 71/07 a instancia de

Brahim Benhaddou, contra Construcciones y Reformas IMAY, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 12 de noviembre de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 18.273,63 euros más sendas cantidades de 1.827,36 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—69.451.

### CRISTIAN GARCÍA NIETO

#### Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 23/2006 R, seguido en este Juzgado a instancia de Shaukat Ali, contra Cristian García Nieto, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2007 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.073 euros de principal más otros 414,6 euros por intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 5 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—69.403.

### CROPSALSA, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Arganda del Rey (Madrid), en la Avenida del Guijar, 33 del Polígono Industrial El Guijar, el próximo día 26 de diciembre de 2007 en primera convocatoria, a las diez horas y al siguiente día 27 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Retribución del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la referida Junta, así como de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de dichos documentos.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Sonia Gómez Gayo.—69.290.

### CUENTAS EN PARTICIPACIÓN DE LA RIBERA, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, sito en la calle General Castaños, n.º 3, de Madrid (28004), el día 27 de diciembre de 2007, a las 13:00 horas,

y en caso de que no se alcanzase el quórum legalmente establecido se convoca en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y apertura del proceso de liquidación.

Segundo.—Nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Redacción, lectura, aprobación y firma, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Luis Blázquez Orodea. 71.368.

### CUTTY SPEAK, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1111/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juan Alonso Álvarez y José Romar Rojo contra la empresa Cutty Speak, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada Cutty Speak, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.743,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—69.436.

### DALLAND HYBRID ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Dalland Hybrid España, Sociedad Anónima» (en adelante, la «Sociedad»), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de diciembre de 2007, a las diecisiete horas, en el Hotel NH Amistad, sito en Murcia, Plaza Condestable, número 1, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora al día siguiente, al objeto de debatir y adoptar, en su caso, los acuerdos que se estimen pertinentes relativos a los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Renovación del órgano de administración.

Cese y en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.—Nombramiento de auditor.

Tercero.—Delegación de Facultades.

Murcia, 15 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. I.A. Los Ceperos, p.p., Antonio Martínez Sánchez.—70.571.

### DAXEN, S. A.

#### (En liquidación)

El 28 de junio de 2007, en Junta General de Accionistas Universal de «Daxen, Sociedad Anónima» celebrada en el domicilio social se adoptó, por unanimidad, la disolución con liquidación de la Sociedad, lo que se pone en

público conocimiento a los efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En dicha Junta General de Accionistas, se aprobó el Balance Final de Liquidación, de fecha 28 de junio de 2007, lo que se pone en público conocimiento a los efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	58.372,63
Inmovilizado material .....	90.151,82
Amortización acumulada .....	-31.779,19
Activo circulante .....	17.600,93
Caja .....	17.600,93
<b>Total activo .....</b>	<b>75.973,56</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	75.973,56
Capital .....	120.202,42
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-43.624,70
Pérdidas y ganancias .....	-604,16
<b>Total pasivo .....</b>	<b>75.973,56</b>

Barcelona, 25 de julio de 2007.—El Liquidador, María del Mar Zuriarrain Aldecoa.—70.483.

### DECOLETAJES DESALU, S. L. (Sociedad absorbente)

### MECANIZADOS WINDSOR, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 31 de julio de 2007 acordaron, por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de «Mecanizados Windsor, S. L.» unipersonal (sociedad absorbida), transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a «Decoletajes Desalu, S. L.» (sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 30 de junio de 2007, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos legalmente.

Carlet (Valencia), 12 de noviembre de 2007.—Los Administradores de ambas sociedades, Luis Pérez Sánchez y Sara Pérez Pérez.—69.707. y 3.º 22-11-2007

### DELYCONSUR 2003, SOCIEDAD LIMITADA

#### Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 113/2007, dimanante de autos número 863/06, a instancia de José Luis Jiménez Gallardo y Manuel Bazán Bermejo, contra Delyconsur 2003, Sociedad Limitada, en la que con fecha 6/11/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, Delyconsur 2003, Sociedad Limitada, con CIF B91274250, en situación de insolvencia por importe de 4651,04 euros de principal, más la canti-